



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 081/SO/27-10-2022.

RELATIVO A LA SESIÓN DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizó una **sesión el 23 de septiembre del 2022**, donde se desahogó los siguientes puntos:

En desahogo del punto número 1.– relativo al Informe del estado que guardan las inconformidades presentadas por las partes en contra de la resolución emitida en el expediente IEPC/PLS/001/2022 y acumulados. El encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica y de Consultoría informó el estado procesal que guarda actualmente el expediente IEPC/PLS/001/2022 Y ACUMULADOS, el pasado 26 de agosto de 2022, se emitió resolución al respecto, en la que, entre otras cosas, se determinó la existencia de las infracciones, por los actos de hostigamiento laboral precisados en el considerando 7.2 de dicha resolución, y como consecuencia, se impuso como sanción al infractor la suspensión sin goce de sueldo, por el plazo de treinta días naturales computados del uno al treinta de septiembre de este año. En contra de dicha resolución el 15 de septiembre de 2022, los denunciantes interpusieron el Recurso de Inconformidad, mientras que el denunciado hizo lo propio el 19 del mes y año en curso, toda vez que, el plazo para su interposición les feneció conjuntamente el día 19 del presente mes y año. Ahora bien, en términos de los artículos 148 y 149 de los citados Lineamientos, la Dirección General Jurídica y de Consultoría de este Instituto, ordenó turnarlos conjuntamente con los autos originales al encargado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, para elaborar el proyecto de auto de admisión, de desechamiento y, en su caso, el proyecto de resolución de fondo que en derecho corresponda. Hecho que fue, el Encargado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral solicitó excusarse para pronunciarse respecto del expediente y de los Recursos que le fueron enviados, argumentando entre otras cuestiones, un posible conflicto de intereses directo o indirecto en el asunto, razón por la cual se comunica a los integrantes de esta Junta que a la brevedad se proveerá lo que en derecho proceda, respecto de la excusa planteada por el encargado de la DEPyOE y a su vez, se determinará qué Dirección Ejecutiva de este Instituto le corresponderá proponer el proyecto para resolver los recursos de inconformidad presentados.

En desahogo del punto número 2.– Relativo al Análisis de la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; para el ejercicio fiscal 2022, en atención a la incorporación de rendimientos financieros. La Directora Ejecutiva de Administración informó que se trata de una propuesta de modificación del POA y



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Presupuesto, por cuarta ocasión en el presente ejercicio se propone modificar, para incorporar al presupuesto de ingresos de este Instituto Electoral, los rendimientos financieros correspondientes del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, y otros ingresos como parte de la venta de bases por participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional y el cobro de seguro de 2 vehículos siniestrados, por un importe de \$1,653,777.30 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y siete pesos 30/100 MN). Ahora bien, de conformidad con el presupuesto de ingresos aprobado mediante acuerdo 033/SE/31-05-2022, por el Consejo General de este Instituto, se incorporan los ingresos extraordinarios descritos anteriormente para sumar la cantidad de \$331,301,634.33 (Trescientos treinta y un millones trescientos un mil seiscientos treinta y cuatro pesos 33/100 MN).

En desahogo del punto número 3.- Relativo al Análisis del proyecto de Acuerdo 015/JE/23-09-2022, por el que se determina la continuidad de las medidas de seguridad para atender la situación sanitaria prevaleciente por el Virus SARS-COV2, para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del 2022. La Directora Ejecutiva de Administración informó que con base a la disminución de casos activos en las últimas semanas en el País y en el Estado como resultado de la 5ª ola de contagios, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud informa que, se continua con los porcentajes de ocupación y aforos de las actividades en el Estado, con el propósito de continuar avanzando en la recuperación de las actividades económicas y sociales, privilegiando la salud y el bienestar de la población. En atención a las disposiciones que emite el Gobierno del Estado, de manera general se exhorta para que todo el personal de este Órgano Electoral continúe reforzando y cumpla con las medidas sanitarias para evitar contagios de nuevas cepas del virus, en perjuicio de la salud, de la economía y de la pérdida de empleos, apegándose a las recomendaciones sanitarias y las acciones establecidas en las Estrategias Específicas que forman parte del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el retorno seguro de las actividades presenciales en este Instituto Electoral, aprobados por el Consejo General. Por lo anterior, se aprobó de manera unánime el Acuerdo 015/JE/23-09-2022, determinando la continuidad de las medidas de seguridad para atender la situación sanitaria prevaleciente por el Virus SARS-COV2, para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del 2022.

En desahogo del punto número 4.- relativo al Análisis del proyecto de Acuerdo 016/JE/23-09-2022, por el que se aprueba la calendarización del pago de las prestaciones de fin de año para el ejercicio fiscal 2022, a todo el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. La Directora Ejecutiva de Administración, informó que mediante acuerdo 01/SE/07-01-2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó las partidas 13201 “Prima de vacaciones”, 13202 “Aguinaldo o gratificación de fin de año”, y 17102 “Estímulos al personal operativo”; para el ejercicio fiscal 2022, a otorgar al personal de plaza presupuestal permanente y eventual, que tiene derecho a recibir de acuerdo a su categoría y tiempo laborado, como parte de los derechos laborales y prestaciones de las y los servidores públicos de este Órgano Electoral, de acuerdo a la Legislación laboral vigente. Con la aprobación de estas



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

partidas y el presupuesto correspondiente necesario para cubrir las prestaciones de fin de año al personal de este Instituto, faltó la definición de las fechas de pago, si bien es cierto que corresponden a una prestación de fin de año, y que de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo deberán cubrirse antes del 20 de diciembre del año correspondiente; asimismo, lo anterior permitirá a todo el personal, obtener sus prestaciones de manera parcial con la finalidad de prevenir situaciones de inseguridad que en estas fechas se acrecientan. Bajo este contexto, se aprobó de manera unánime el calendario de pagos de las prestaciones de fin de año al personal de plaza presupuestal permanente y eventual como se detalla a continuación:

MES	QUINCENA	CONCEPTO PAGO	FECHA DE PAGO	
			DÍA	MES
Octubre	2a. Quincena	Estímulo	28	Octubre
Noviembre	1a. Quincena	Aguinaldo (1a. Parte)	14	Noviembre
	2a. Quincena	Gratificación Anual (1a. Parte)	29	Noviembre
Diciembre	1a. Quincena	Prima Vacacional	14	Diciembre
		Gratificación Anual (2a. Parte)	14	Diciembre
	2a. Quincena	Aguinaldo (2a. Parte)	16	Diciembre
		Tarjeta de Despensa o Regalo	19	Diciembre

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de octubre del 2022.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.